

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 32417



RESOLUCIÓN EXENTA N° 55756

SANTIAGO, 30 de Mayo de 2012

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N°18476 de fecha 28 de Febrero de 2012 del Ministerio del Interior, se otorgó a la extranjera doña Guihao, YE RUN: 23.462.314-1, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 382.521; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló erróneamente que la beneficiaria era de nacionalidad Chilena; c) que, se ha acreditado que la interesada es natural y de nacionalidad China Popular; d) atendido a lo expuesto, es menester subsanar el error ya aludido; e) la facultad delegada por Resolución Exenta N° 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de doña Guihao, YE RUN: 23.462.314-1, en el cual se deje constancia que es natural y de nacionalidad China Popular.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



MARIO CASSANELLO MUNITA
Jefe Departamento Extranjería y Migración

MCM/CBL/EAB
[130] 30/05/2012